



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA**



La Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales, el Ejecutivo del Estado de Michoacán a través de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Cambio Climático y el H Ayuntamiento de Morelia, dentro del convenio de coordinación para la ejecución del proyecto denominado "Programa de conversión de vehículos de transporte público para el uso de gas natural como combustible en Morelia Primera etapa emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

A los transportistas de la zona metropolitana de Morelia interesados en recibir subsidio del programa de conversión de vehículos de transporte público para el uso de gas natural como combustible, de conformidad con las siguientes Bases:

Primera. Los interesados en participar deberán cumplir con las condiciones establecidas en el documento denominado "Reglas de Operación del Programa de Conversión de Vehículos de Transporte Público para el Uso de Gas Natural como Combustible en Morelia primera etapa" (anexas a esta convocatoria), en lo sucesivo "Las Reglas de Operación" y se obligan a sustituir el consumo de gasolina por litros de GNV (Gas Natural Vehicular) de acuerdo con el siguiente esquema:

Criterios de elegibilidad.

1 Los beneficiarios deben prestar servicio de transporte público en las modalidades de taxi y colectivo urbano (vagoneta).

2 Exhibir una copia simple de la tarjeta de circulación y el tarjetón de la unidad que presta dicho servicio que es en la que se instalara el kit de conversión.

3 Aprobar la revisión del sistema mecánico y eléctrico en el Centro Especializado de Conversiones ubicado en Periférico Paseo de la Republica Numero 6535 Ejido La Quemada en esta ciudad de Morelia Michoacán.



Contacto

Circuito Mintzita # 403,
Col. Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Mich.

T: (443) 3 22 07 03
www.morelia.gob.mx



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA**



4 En caso de existir un mayor número de solicitudes que de subsidios disponibles, se beneficiara a aquellos solicitantes que cuenten con vehículos de modelo reciente, con la finalidad de que la vida útil del vehículo que es de 10 años, sea utilizada el mayor tiempo posible.

5 Un criterio adicional será la fecha de recepción de la solicitud

Segunda. Los requisitos para solicitar el apoyo serán:

1.- Formato de Solicitud de subsidio dirigida al Ing. Alfonso Martínez Alcázar, con atención al Lic. Marco Tulio Campos Vargas Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Municipio de Morelia, mediante el cual solicitan participar en el **Programa de conversión de vehículos de transporte público para el uso de gas natural como combustible en Morelia Primera etapa**, señalando que han leído, comprenden y aceptan las "Reglas de Operación del Programa de Conversión de Vehículos de Transporte Público para el Uso de Gas Natural como Combustible en Morelia primera etapa". (El cual será entregado en la ventanilla de recepción)

2.- Copia de identificación oficial.

3.- Copia de comprobante de domicilio que coincida con el contenido en la identificación oficial, con fecha de expedición no mayor a 2 meses.

4.- CURP.

5.- Copia de la tarjeta de circulación y tarjetón para prestar el servicio público en la modalidad taxi o vagoneta dentro de la ZMM (Zona Metropolitana de Morelia).

6.- Copia de la licencia de conducir vigente del servicio público.



Contacto

Circuito Mintzita # 403,
Col. Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Mich.

T: (443) 3 22 07 03
www.morelia.gob.mx



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA**



Tercera. La ventanilla de Atención estará ubicada en la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, ubicadas en la calle Circuito Mintzita No. 470 Modulo II, Unidad Administrativa Manantiales, Fraccionamiento Los Manantiales de este Municipio de Morelia Michoacán., en un horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 28 de abril del 2017.

Cuarta: Los beneficiarios serán notificados de los resultados de su solicitud, en un plazo no mayor a dos días hábiles después de presentar su documentación, vía telefónica y/o correo electrónico, para, de cumplir los requisitos, les sea entregado el vale correspondiente a su solicitud en el cual se establece la fecha de atención en el Centro Especializado de Conversiones

Quinta: Los beneficiarios estarán obligados a:

1.- Cubrir las aportaciones previstas en las **reglas de operación** al momento de ingresar su solicitud al CEC para ser convertida, para tal efecto los beneficiarios podrán:

- A) Cubrir de contado, mediante las modalidades de pago aceptados por el CEC. (CENTRO ESPECIALIZADO DE CONVERSIÓN)
- B) Adquirir financiamiento con el CEC. (CENTRO ESPECIALIZADO DE CONVERSIÓN) o el intermediario financiero que este determine.

2.- Sustituir gasolina por gas natural como combustible para operar las unidades con las que prestan el servicio de transporte público.

3.- Comprar GNV únicamente en las instalaciones de expendio público que cuenten con el sistema de control de carga de GNV comprometido con SEMARNAT para dar seguimiento y evaluación al programa.

4.- En caso de haber solicitado un financiamiento en el CEC (CENTRO ESPECIALIZADO DE CONVERSIÓN) para cubrir su aportación, utilizar el mecanismo de pago a través de abonos en las cargas de GNV en las instalaciones de expendio al público que cuenten con el sistema de control de carga de GNV.



Contacto

Circuito Mintzita # 403,
Col. Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Mich.

T: (443) 3 22 07 03
www.morelia.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE
MORELIA 2015-2018

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA**



Sexta: sanciones:

En caso de incumplimiento en las obligaciones establecidas, los beneficiarios deberán reintegrar el subsidio otorgado por el H Ayuntamiento de Morelia en las cajas de la Tesorería Municipal

Séptima: *Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el grupo de trabajo que para tal fin instituya el H. Ayuntamiento de Morelia*

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
DIRECCIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

**LIC. MARCO TULIO CAMPOS VARGAS
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD**



Contacto
Circuito Mintzita # 403,
Col. Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Mich.

T: (443) 3 22 07 03
www.morelia.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE
MORELIA 2015-2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL USO DE GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE EN MORELIA. PRIMERA ETAPA

Con fundamento en el artículo 32, inciso a), fracciones II y IV, inciso b), fracciones XI y XXII de la Ley Orgánica Municipal, así como en el artículo 30, fracciones I y XIII de Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, y con base en las siguientes

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERA. Que el 3 de noviembre de 2016, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo suscribieron el Convenio Específico de Coordinación para la ejecución del proyecto denominado "Programa de Conversión de vehículos de transporte público para el uso de gas natural como combustible en Morelia. Primera etapa".

SEGUNDA. Que la fracción II de la Cláusula Sexta del Convenio Específico de Coordinación referido en la consideración previa obliga al Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a aplicar los recursos comprometidos en dicho instrumento jurídico conforme al Anexo Técnico.

TERCERA. Que es el caso que el Anexo Técnico referido en la consideración previa establece en el último párrafo del inciso a) Resumen ejecutivo, del numeral 1.- Información técnica del proyecto, así como en el inciso a) Inversión del Gobierno Federal del numeral 4.- Inversión del proyecto, que el proyecto será realizado por el Ayuntamiento de Morelia, circunstancia por la cual su contenido fue revisado y avalado técnicamente por la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Ayuntamiento de Morelia y se designó al Secretario Particular de la Presidencia de Municipal, Mtro., Hugo Anaya Ávila, y al Director de Medio Ambiente y Sustentabilidad, Lic. Marco Tulio Campos Vargas, como funcionarios responsables Administrativo y Técnico, respectivamente.

CUARTA. Que, asimismo, la fracción III de la Cláusula Sexta del Convenio Específico de Coordinación multicitado obliga al Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a suscribir, en su caso, un Convenio de Coordinación con el municipio respectivo.

QUINTA. Que el 12 de diciembre de 2016 el Ayuntamiento de Morelia y la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático suscribieron el Convenio de Coordinación para la ejecución del proyecto denominado "Programa de Conversión de vehículos de transporte público para el uso de gas natural como combustible en Morelia. Primera etapa" con el Ejecutivo del Estado.

SEXTA. Que la Secretaría de Desarrollo Metropolitano tiene la facultad de aplicar criterios de eficiencia para la movilidad urbana y para desahogar los asuntos a su cargo contará con la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad que tiene la facultad de gestionar la utilización y uso de tecnologías limpias en el Municipio de Morelia, de conformidad con los artículos 42, VI, inciso D) del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; y 40, fracción VI y 41, III, b) del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán.



Contacto

Circuito Mintzita # 403,
Col. Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Mich.

T: (443) 3 22 07 03
www.morelia.gob.mx



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA**



El Ayuntamiento de Morelia emite las siguientes

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL USO DE GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE EN MORELIA. PRIMERA ETAPA

I. OBJETIVOS

I.1. Contribuir a mejorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana de Morelia, ZMM, al disminuir las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero a través de la promoción de un servicio de transporte público de baja emisión mediante el otorgamiento de subsidios para la conversión de vehículos de transporte público que actualmente utilicen gasolina puedan utilizar gas natural vehicular, GNV, como combustible.

I.2. Disminuir la emisión de gases contaminantes y de efecto invernadero producidos por las unidades de transporte público que circulan en la ZMM.

I.3. Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en el sector transporte, particularmente el transporte público urbano.

I.4. Convertir 1,400 unidades de transporte público de las dos principales modalidades urbanas: taxi sedán y vagonetas mediante un esquema de subsidios y aportaciones de los beneficiarios.

II. COBERTURA.

Se apoyará a los transportistas de la ZMM (Morelia, Tarímbaro, Álvaro Obregón y Charo).

III. POBLACIÓN OBJETIVO

Transportistas en las modalidades de taxi y vagonetas de la ZMM, así como los habitantes de dicha zona.

IV. DEFINICIONES

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, deberán entenderse por:

a) Beneficiario: Personas físicas o morales, dedicadas al transporte público en la ZMM que serán beneficiadas por el Programa de conversión de vehículos de transporte público para el uso de gas natural como combustible en Morelia. Primera etapa.

b) Centro Especializado de Conversiones: El lugar en el que se realizan las revisiones del sistema mecánico y eléctrico y las instalaciones de los kits de conversión a los beneficiarios.



Contacto

Circuito Mintzita # 403,
Col. Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Mich.

T: (443) 3 22 07 03
www.morelia.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE
MORELIA 2015-2018

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA**



c) Dispositivo Electrónico de Control de Carga de GNV: Dispositivo electrónico instalado fijo en el vehículo, que almacena información relacionada al vehículo, propietario, kit de conversión, financiamientos de conversión y/o vehículo nuevo asociados al mismo y cumplimiento de los requerimientos de seguridad de la instalación vehicular de acuerdo a la norma oficial mexicana vigente para este fin.

d) Financiamiento: El recurso otorgado por intermediarios financieros a favor de los beneficiarios destinado a pagar el saldo del precio de conversión de la unidad de transporte público y sustitución del convertidor catalítico.

e) GNV: Gas Natural Vehicular.

f) Kit de conversión: Equipo, accesorios y materiales que constituyen el sistema de almacenamiento y alimentación de GNV al motor por un sistema de inyección electrónica en un vehículo.

g) Programa: Programa de conversión de vehículos de transporte público para el uso de gas natural como combustible en Morelia. Primera etapa.

h) Recaudo: El mecanismo de pago del financiamiento a través de abonos en las cargas de GNV en las instalaciones de expendio al público que cuenten con el Sistema de Control de Carga de GNV.

i) Secretaría: Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura del Ayuntamiento de Morelia.

j) SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

k) Sistema de Control de Carga de GNV: Plataforma tecnológica para la administración de la información proporcionada por todos los entes involucrados en el mercado del GNV.

l) Zona Metropolitana de Morelia: Aquella comprendida por los municipios de Morelia, Tarímbaro, Álvaro Obregón y Charo.

m) Pre conversión: Diagnostico mecánico de las unidades para conocer la viabilidad de instalar el equipo de conversión.

V. OPERACIÓN DEL PROGRAMA



Contacto

Circuito Mintzita # 403,
Col. Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Mich.

T: (443) 3 22 07 03
www.morelia.gob.mx



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA**



GENERALES

Al suscribir la solicitud para recibir los subsidios provenientes de este programa, los beneficiarios aceptan las disposiciones plasmadas en estas reglas de operación y se obligan a sustituir el consumo de gasolina por litros de GNV de acuerdo con el esquema que aquí se describe.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Los beneficiarios deben prestar el servicio de transporte público en las modalidades de taxi y colectivo urbano (vagoneta).
2. Exhibir una copia simple de la tarjeta de circulación y el tarjetón de la unidad que presta dicho servicio que es en la que se instalará el kit de conversión.
3. Aprobar una revisión del sistema mecánico y eléctrico en el Centro Especializado de Conversiones ubicado en Periférico Paseo de la República número 6535, Ejido La Quemada.

En caso de existir un mayor número de solicitudes que de subsidios disponibles, se beneficiará a aquellos solicitantes que cuenten con vehículos más recientes, con la finalidad de que la vida útil del vehículo, que es de 10 años, sea utilizada el mayor tiempo posible en el vehículo.

Asimismo, otro criterio de designación de beneficiarios será la fecha de recepción de las solicitudes.

MONTOS Y CONCEPTOS DEL SUBSIDIO PARA EL EJERCICIO 2017

Número de subsidios disponibles	Tipo de unidad	Monto y características del subsidio	Aportación del beneficiario
950	Taxi	\$31,446.42 Subsidio parcial de una conversión de sedán con kit de 5ª generación y capacidad de 16 LEQ y sustitución de convertidor catalítico por uno original de agencia.	\$12,377.61
450	Vagoneta	\$64,277.58 Subsidio parcial de una conversión de sedán con kit de 5ª generación y capacidad de 45 LEQ y sustitución de convertidor catalítico por uno original de agencia.	\$20,777.61

REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO

1. Presentar solicitud de subsidio en la ventanilla de atención que disponga el Ayuntamiento de Morelia.
2. Copia de identificación oficial.



Contacto

Circuito Mintzita # 403,
Col. Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Mich.

T: (443) 3 22 07 03
www.morelia.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA



3. Copia de comprobante de domicilio que coincida con el contenido en la identificación oficial con una fecha de expedición no mayor a 2 meses.
4. CURP.
5. Copia de la Tarjeta de circulación y Tarjetón para prestar servicio público modalidad taxi o vagoneta dentro de la ZMM.
6. Copia de licencia de conducir de servicio público.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

Lugar de entrega de solicitudes: Ventanilla de atención de la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad de la Secretaría, Circuito Mintzita número. 470, Colonia Manantiales.

Plazos de recepción: Las solicitudes serán recibidas en días hábiles en un horario de 9:00 a 13:00 horas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 28 de abril de 2017.

Entrega de vale: Una vez analizada la documentación, los beneficiarios seleccionados serán notificados vía telefónica y/o correo electrónico para entregarles el vale correspondiente a su solicitud en el que se establecerá la fecha de atención.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

I. Los beneficiarios tendrán derecho a:

1. Recibir orientación y gestión por parte del CEC para adquirir un financiamiento para cubrir su aportación.
2. Obtener una conversión que cumpla rigurosamente con la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SECRE-2000, Gas natural comprimido para uso automotor. Requisitos mínimos de seguridad en instalaciones vehiculares.
3. Recibir información oportuna y capacitación sobre la operación con GNV de su unidad y recomendaciones de seguridad así como una prueba de ruta para mostrar el óptimo funcionamiento de la unidad en GNV y en gasolina.
4. Recibir por parte del CEC:
 - a) Certificado de conversión
 - b) Certificado de garantía sobre la instalación efectuada por 12 meses o 40 mil kilómetros.
 - c) Manual del usuario



Contacto

Circuito Mintzita # 403,
Col. Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Mich.

T: (443) 3 22 07 03
www.morelia.gob.mx



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA**



- d) Constancia de Verificación
- e) Holograma de Verificación

II. Los beneficiarios estarán obligados a:

1. Cubrir la aportación prevista en estas Reglas de operación al momento de ingresar su unidad al CEC para ser convertida, para tal efecto los beneficiarios podrán:
 - a) Cubrirla al contado mediante los medios de pago aceptados por el CEC.
 - b) Adquirir un financiamiento con el CEC o el intermediario financiero que éste determine.
2. Sustituir gasolina por gas natural como combustible para operar las unidades con las que prestan el servicio de transporte público.
3. Comprar GNV únicamente en instalaciones de expendio al público que cuenten con el Sistema de Control de Carga de GNV comprometido con SEMARNAT para dar seguimiento y evaluación al programa.
4. En caso de haber solicitado un financiamiento en el CEC para cubrir su aportación, utilizar el mecanismo de pago a través de abonos en las cargas de GNV en las instalaciones de expendio al público que cuenten con el Sistema de Control de Carga de GNV.

III. Sanciones:

En caso de incumplimiento en las obligaciones establecidas en estas Reglas de Operación, los beneficiarios no podrán recibir apoyos de etapas subsecuentes del programa para la renovación de unidades.

Asimismo, deberán reintegrar el subsidio otorgado por el Ayuntamiento de Morelia en las cajas de la Tesorería Municipal.

TRANSPARENCIA

Las presentes Reglas de Operación, los nombres y denominaciones de los beneficiarios del Programa, así como los resultados del Programa serán publicados en las plataformas electrónicas del municipio.

MODIFICACIONES



Contacto

Circuito Mintzita # 403,
Col. Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Mich.

T: (443) 3 22 07 03
www.morelia.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE
MORELIA 2015-2018

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA**



Las presentes reglas de operación podrán ser modificadas por la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura del Ayuntamiento de Morelia.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes reglas de operación será resuelta por la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura del Ayuntamiento de Morelia.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
DIRECCIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

**LIC. MARCO TULLIO CAMPOS VARGAS
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD**



Contacto

Circuito Mintzita # 403,
Col. Manantiales
C.P. 58188, Morelia, Mich.

T: (443) 3 22 07 03
www.morelia.gob.mx